



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE ARRIENDO DE
INMUEBLE DISPOSITIVO CASA
ACOGIDA SERNAMEG DE JOHANA
ASTUDILLO A I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO.-

16 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N°

0558

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba presupuesto Municipal año 2021
7. Contrato de Arriendo de Inmueble celebrado con fecha 19.05.2020
8. D.A. N° 146, de fecha 18.01.2021, Establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Modificación de contrato celebrado con fecha 15.03.2021

CONSIDERANDO:

- I. La cláusula cuarta del contrato celebrado con fecha 19.05.2020 establece el plazo de vigencia del arrendamiento, hasta el 31.12.2020, siendo este inferior al solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante memorándum N° 96 de fecha 23.03.2020, que era hasta el 31.03.2021.

DECRETO:

- I. Aprueba modificación de contrato de arriendo de inmueble para dispositivo casa de acogida Sernameg, específicamente la cláusula cuarta del contrato celebrado con fecha 19 de mayo del año 2020, quedando establecido de la siguiente forma:

Donde dice: CUARTO: El presente contrato comenzó a producir sus efectos el 01 de abril del año 2020 y finalizará el 31 de diciembre del año 2020, fecha en la cual expirará de pleno derecho.

Debe decir: CUARTO: El presente contrato comenzó a producir sus efectos el 01 de abril del año 2020 y finalizará el 31 de marzo del año 2021, fecha en la cual expirará de pleno derecho.

II. En lo no modificado, rige lo establecido en el instrumento celebrado con fecha 19 de mayo del año 2020, estando plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./fch
DISTRIBUCIÓN

- DAF (1)
- JURIDICO (1)
- Archivo Municipal (2)



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **16 MAR 2021**

FECHA SALIDA: **18 MAR 2021**

OBSERVACIÓN Nº



16 MAR 2021
0558

ILUSTRE MUNICIPIO
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL